



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CONVERSION A DOLARES, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CAMPI S.A.-----

0000 002

CAPITAL SUSCRITO: USD. 800,00 -----

CAPITAL AUTORIZADO: USD. 1.600,00 -----

13 Feb/03

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
trece días del mes de febrero del año dos mil tres, ante mi ~~DOCTOR MARCOS~~
~~DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón,~~ compareció el
Doctor ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO, quien declara ser ecuatoriano,
casado, doctor en jurisprudencia, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
Guayaquil, mismo que comparece en calidad de Gerente General de la
compañía CAMPI S.A., calidad que legitima con su nombramiento inscrito
que presenta para que sea agregado a la presente escritura, el mismo que declara
que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado y que continua en el
ejercicio de su cargo y debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintitrés de enero del dos mil
tres. Capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; y procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
esta escritura, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, una que contenga la **CONVERSION A DOLARES,**
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía
CAMPI S.A., que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERO: COMPARECIENTES: Comparece a la suscripción y
otorgamiento de la presente escritura el Doctor **ALEJANDRO AGUAYO**

13
Febrero
2003

23.01.03



1 CUBILLO, en su calidad de Gerente General de la Compañía CAMPI S.A.,
2 tal como lo demuestra con su nombramiento debidamente inscrito que adjunta;
3 y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
4 Accionistas de fecha veintitrés de enero del dos mil tres.- SEGUNDA:
5 ANTECEDENTES: A) CAMPI S.A., se constituyó con domicilio principal en
6 la ciudad de Guayaquil y con un capital inicial de dos millones de sucres, según
7 consta en la Escritura Pública otorgada el veinte de Agosto de mil novecientos
8 noventa y tres, ante el Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón
9 Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, aprobada por el
10 Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de
11 Guayaquil, según Resolución número noventa y tres dos uno uno cero cero cero
12 dos tres ocho dos (93-2-1-1-0002382), del nueve de septiembre de mil
13 novecientos noventa y tres, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de
14 Guayaquil el trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres; B) Según
15 consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón
16 Durán, Abogado José Morante Valencia, el veintiséis de septiembre de mil
17 novecientos noventa y cuatro, la compañía Aumento su capital a Tres millones
18 de sucres, quedándole un capital Autorizado de Diez millones sucres y Suscrito
19 de Cinco millones de sucres, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil
20 de Guayaquil el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis; C) La
21 Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la compañía celebrada
22 veintitrés de enero del dos mil tres, resolvió por unanimidad, lo siguiente:
23 UNO.- La conversión a dólares de los Estados Unidos de América, del valor de
24 las actuales CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres
25 cada una, que comprende el Capital Suscrito de la compañía, así como la
26 emisión de las nuevas doscientas acciones que reemplaza a las anteriores cinco
27 mil, mismas que serán de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados
28 Unidos de América cada una; la realización de los respectivos cambios en el

#21
20 agosto 1993

CAMPI S.A.

0000 003

Guayaquil, 23 de enero de 2003.

Señor Doctor.
ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO.
Ciudad.-

23.01.05

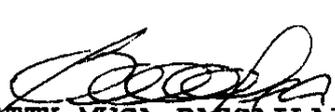
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CAMPI S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**, por lo que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con los demás derechos y obligaciones constantes en la Ley y en los Estatutos Sociales. Su anterior nombramiento fue inscrito el 31 de Julio del 2002.-

CAMPI S.A., se constituyó ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de Agosto de 1993 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de septiembre de 1993.

#2
20/ago/93

Ruego a usted consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual ha sido reelecto.


BETTY MUGA BASSAILAIGUE DE ALEMAN.
Secretaria Ad-Hoc.

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CAMPI S.A.**, para el cual he sido designado.-
Guayaquil, 23 de enero de 2003.


DR. ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO
Nacionalidad: Ecuatoriana.
C.I. # 0904339025.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CAMPI S.A.**, a favor de **ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO**, de fojas **16.632 a 16.634**, Registro Mercantil número **2.345**, Repertorio número **3.744**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Febrero del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

TRAMITE: 42099
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *AL*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMPI S.A., de fecha 23 de enero del 2003.

En la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de enero del 2003, a las 10h00 en el local social de la compañía ubicado en Avenida Primera y Riberas del Río Daule- Pascuales, se constituyó en Junta General como única accionista la compañía DERIL S.A. debidamente representada por su Gerente General, Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, propietaria de 5.000 acciones, nominativas y ordinarias por el valor de un mil sucres cada una: ~~Todas las acciones~~ están pagadas en su totalidad.

Preside la Junta, como Presidente Ad-Hoc, el señor Doctor Alejandro Aguayo Cubillo, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la mismas, la Abogada Betty Muga de Alemán. La Junta se reúne en virtud a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se constata por secretaría que se encuentra presente la totalidad del capital de la empresa por lo que existe el quórum reglamentario para celebrar la presente sesión. La presente Junta tiene por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Reelegir al Gerente General de la compañía;
- 2.- Conversión a dólares de valor de las actuales cinco mil acciones que comprende el Capital Suscrito de la compañía;
- 3.- Aumentar el Capital Suscrito y Fijar el Capital Autorizado de la compañía y aprobar su suscripción.
- 4.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto, y la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales.
- 5.- Autorizar al nuevo Gerente General a suscribir las reformas.

Se deja constancia que la secretaría formuló la Lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispone que se proceda a conocer el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es, reelegir al Gerente General de la compañía. Sobre el particular se establece que debido a que la compañía estuvo en proceso de inactividad, y que algunos documentos se extraviaron entre los cuales están los nombramientos de Gerentes Generales de la compañía, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMPI S.A. resuelve por Unanimidad: Reelegir como Gerente General de la compañía por el período de Cinco años contados desde su inscripción en el Registro Mercantil, al Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, para lo cual se procede a elaborar su respectivo nombramiento.

A continuación se procede a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, esto es la conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones de un mil sucres que comprende el Capital Suscrito de la compañía.

Al respecto la secretaría Ad-Hoc manifiesta, que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00003 del 13 de Marzo del 2000, en vigencia desde esa fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, dispone que el Capital Suscrito de las compañías debe expresarse en dólares, por lo que sugiere que las actuales 5.000 acciones de un mil sucres cada una se conviertan en doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición y deliberar al respecto, aprueba por Unanimidad la conversión de las actuales 5.000 acciones del Capital Suscrito de la compañía que son de mil sucres cada una por la emisión de Doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo el Capital Suscrito del 200 Dólares de los Estados



Com
Aks
FICA
R/E

Com

Unidos de América y se autoriza al Gerente General reelecto para que las emita, registre en el Libro de Acciones y Accionistas y proceda al canje de los respectivos títulos de acciones.

Acto seguido se pasa a conocer el TERCER PUNTO del Orden del Día, esto es: Aumentar el Capital Suscrito y Fijar el Capital Autorizado de la compañía y aprobar su Suscripción Al respecto el Presidente Ad-Hoc expresa lo siguiente:

1. Que el Superintendente de Compañías, DR. Xavier Muñoz Chávez, mediante Resolución No.99.1.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999, señaló como Capital Suscrito mínimo para las compañías anónimas en VEINTE MILLONES DE SUCRES.
2. Que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00003 del 13 de Marzo del 2.000, en vigencia desde esa fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, dispone que el Capital Suscrito debe expresarse en dólares.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el Aumento de Capital Suscrito y la fijación del Capital Autorizado. Quedando de esta manera el Capital Suscrito elevado de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, el Capital Autorizado fijado en Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Expresa también que el aumento lo pagaría la única accionista mediante aportación en numerario, atribuyéndosele el monto de las acciones que le corresponde de acuerdo al valor de su aporte y al capital actual que tiene la compañía. La moción presentada es aprobada por unanimidad, por lo que:

- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Presidente Ad-Hoc y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el Aumento del Capital Suscrito de la compañía, de doscientos dólares a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo el pago de ellas en su totalidad mediante aporte en numerario que realiza la única accionista y que se registra en esa; y, de igual manera se declara fijado el Capital Autorizado de la compañía en MIL SEISICENTOS Dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación la Secretaria Ad-Hoc manifiesta que la suscripción de las nuevas seiscientas acciones, correspondientes al acordado Aumento de Capital, deberá hacerse a la única accionista de la compañía.

De inmediato las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se les atribuye a la compañía DERIL S.A., debidamente representada por el Dr. Alejandro Aguayo Cubillo.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad la atribución que se le hace a la accionista compañía DERIL S.A., debidamente representada por el Dr. Alejandro Aguayo, de nacionalidad ecuatoriana, de las seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la aportación en numerario detallado anteriormente.

Continuando con el CUARTO PUNTO del orden día, la Secretaria Ad-Hoc, expresa que se debe realizar las respectivas reformas de los artículos Quinto y Sexto, y de la cláusula Tercera del Estatuto Social.

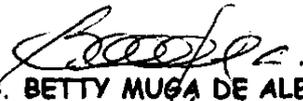
Por lo expuesto, los accionistas asistentes a la presente Junta General Extraordinaria, resuelven por UNANIMIDAD:

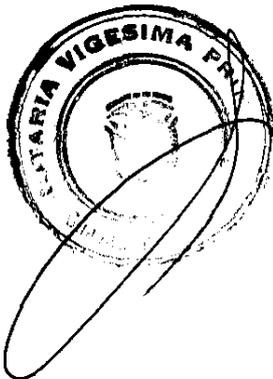
1. REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, el mismo que dirá lo siguiente: *.. "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.600), que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital Suscrito de la compañía, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del Capital Autorizado, es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.800), dividido en ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de 1000 000.*
2. REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA Compañía, el mismo que dirá lo siguiente: *.. "ARTICULO SEXTO: Las acciones serán numeradas del cero cero uno a la ochocientas y serán firmadas por el Gerente General de la compañía.*
3. REFORMAR LA CLAUSULA TERCERA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA Compañía; el mismo que dirá lo siguiente: *.. " TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL: El Capital Suscrito de la compañía ha sido suscrito íntegramente por la accionista de la siguiente manera: a) ~~Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América~~ cada una, pagadas en su totalidad que fueron adquiridas por la actual única accionista por cesión de acciones; y, B) ~~Suscribiendo nuevas acciones~~ liberadas, mediante el presente aumento de capital".*

Finalmente la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas pasa a resolver el **PUNTO QUINTO** del orden del día, la misma que resuelve por unanimidad, autorizar a el Gerente General reelecto de la compañía, a suscribir la correspondiente escritura de Conversión, Fijación de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales, tramitar su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, misma que es redactada y leída por la secretaria, y aprobado y suscrita por todos los presentes, con lo que se levanta la sesión. F) Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, Presidente Ad-Hoc; F) Ab. Betty Muga de Alemán- Secretaria Ad-Hoc; f) p. DERIL S.A., Dr. Alejandro Aguayo Cubillo.

CERTIFICACION: Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en archivo y a la cual me remitiré de ser necesario. Guayaquil 23 de enero del 2003.


AB. BETTY MUGA DE ALEMAN.
Secretaria Ad-Hoc.





Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y el canje de los respectivos
Títulos de Acciones; **DOS.-** El Aumento de Capital Suscrito, Fijación del
Capital Autorizado y la aprobación de su suscripción, de conformidad con lo
estipulado en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
anteriormente invocada; **TRES.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto, y la
cláusula Tercera de los Estatutos Sociales; y, **CUATRO.-** Autorizar a el
Gerente General de la compañía, **ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO**, para
que suscriba la presente escritura y realice las gestiones necesarias para la
legalización de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de
Accionistas anteriormente invocada.- **TERCERA: DECLARACIONES:** Con
los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CAMPI S.A.**, del
veintitrés de enero del dos mil tres, el suscrito doctor **ALEJANDRO AGUAYO
CUBILLO**, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía,
DECLARA: TRES.UNO.- La Conversión a dólares de los Estados Unidos de
América del valor de las actuales cinco mil acciones ordinarias y nominativas
de un mil sucres cada una, que comprende el Capital Suscrito de la compañía,
mediante la emisión de **doscientas nuevas acciones** ordinarias y nominativas de
un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una,
mismas que reemplazan a las que actualmente tienen los accionistas, así como
la realización de los respectivos cambios en el Libro de Acciones y Accionistas
y el canje de los respectivos Títulos de Acciones; **TRES.DOS.-** Aumentado el
Capital Suscrito de la compañía **CAMPI S.A.**, en la suma de
**OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo
detalle de suscripción y pago constan en la parte correspondiente de la copia del
Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, anteriormente

11010 006

RIE

Car

21015

1000
x100
2



1 invocada; TRES.TRES.- Fijado la existencia del Capital Autorizado en la suma
2 de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE**
3 **AMERICA; TRES.CUATRO.-** Reformado el Artículo Quinto, Sexto y
4 Cláusula Tercera del Estatuto Social, de conformidad como establece el Acta
5 de Junta de Accionistas anteriormente referida; **TRES.CINCO.-** Que la única
6 suscriptora de las acciones, materia del presente Aumento de Capital, la
7 compañía **DERIL S.A.,** es una compañía de nacionalidad ecuatoriana
8 **TRES.SEIS.-** Bajo juramento el Gerente General declara, que se encuentra
9 acreditada la correcta integración del aumento del capital suscrito de la
10 compañía, mediante aporte en numerario, según consta del Acta de Junta que se
11 adjunta a la presente escritura.- **CUARTA.- DOCUMENTOS**
12 **HABILITANTES:** a) Copia certificada del Acta de Junta General
13 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CAMPI S.A.,** de fecha
14 veintitrés de enero del dos mil tres; y, b) Copia del nombramiento debidamente
15 inscrito del doctor **ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO,** en su calidad de
16 Gerente General y representante legal de la compañía.- Agregue usted Señor
17 Notario las demás solemnidades de estilo para la plena validez de esta
18 escritura.- (firmado) Abogada Betty Muga Passailaigue de Alemán, Registro
19 número diez mil ciento veinticinco - Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta
20 aquí la minuta).- **ES COPIA.-** Se agregan los documentos habilitantes
21 correspondientes.- Leída que fue la presente escritura a el otorgante, este se
22 afirma, ratifica y firma la presente escritura en unión de acto conmigo, de todo
23 lo cual doy fe.

Handwritten initials: "D S" and "D S" with a checkmark.

Lo anexo... AGUAYO.- VALE.-

p. CAMPI S.A.
ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO.
GERENTE GENERAL.

C.C. 0904339025 RUC. 0991269886001
Cert. Votación# 31-0001

EL NOTARIO.

Se otorgó ante mí, con fe de ello y confiero esta **SEGUNDA COPIA,** que
gelle y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-Lo añadido vale.

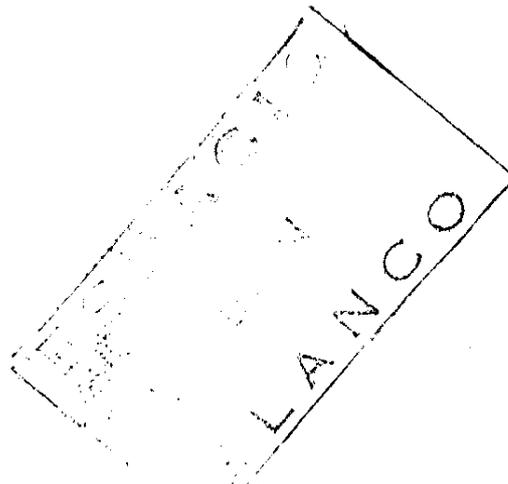


Handwritten signature of Dr. Marcos Diaz Casquete.
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo y Cuarto de la Resolución No. 03-G-DIC-0002842, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Abril del 2003, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de Conversión a dolares, Fijación de Capital Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Campi S.A., otorgada ante mí, el 13 de febrero del 2.003; y, se tomó nota de la Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía CAMPI S.A otorgada ante mí, el 20 de Agosto de 1993.-
Guayaquil, veintinueve de febrero del dos mil tres.-



B. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000 008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0002842, dictada el 24 de Abril del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión de Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la Compañía CAMPI S.A., de fojas 52.414 a 52.425, número 7.640 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.644 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.

3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

Guayaquil, siete de Mayo del dos mil tres.-

[Handwritten Signature]

**DRA. NORMA BLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 51966
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

